



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA
"Año del la Atención Integral a la Primera Infancia"

Asunto : PRIMERA ENMIENDA AL DOCUMENTO DE INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES Y REQUERIMIENTOS DE ACREDITACION QUE DEBEN APORTAR EN SOBRES "A y B", DEL PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS REF. MIP-CP-01-2015.

Atención: OFERENTES INTERESADOS

Por medio de la presente les comunicamos que en el aviso de Comparación de Precios, publicado el día 27 del mes de marzo del año 2015, en los portales de la "Dirección General de Contrataciones Publicas" y del "Ministerio de Interior y Policía", figura una invitación de este Ministerio a presentar ofertas para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TECNOLOGIA PARA SER UTILIZADOS EN EL PLAN NACIONAL DE REGULARIZACION DE EXTRANJEROS LLEVADO A CABO POR ESTE MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA"; en este sentido, es nuestro interés hacer de público conocimiento que fue enmendado el Documento de Instrucciones a los Oferentes y Requerimiento de Acreditación, en los aspectos siguientes:

1. PERSONAS JURIDICAS.

a) Punto 1.1 (Sobre "A"): respecto al numeral 1.1.15, donde se indica que el oferente deberá aportar: Certificado de originalidad expedida por la sociedad fabricante de cada uno de los ítems. En caso de ser copia, el documento debe contener algún mecanismo de verificación de legitimidad del mismo.

b) Punto 1.1 (Sobre "A"): respecto al numeral 1.1.16 donde se indica que el oferente deberá aportar: Certificación original de distribuidor autorizado en República Dominicana emitida por la sociedad fabricante, de cada uno de los ítems.

c) Punto 1.1 (Sobre "A"): respecto al numeral 1.1.17 donde se indica que el oferente deberá aportar: Certificación ISO, de cada uno de los ítems.

NOTA: Se excluyen los Numerales 1.1.15, 1.1.16 y 1.1.17 del punto 1.1 respecto a las Personas Jurídicas y Documentos de Acreditación que deben aportar en Sobre "A".

2. PERSONAS FISICAS.

a) Punto 2.1 (Sobre "A"): respecto al numeral 2.1.12, donde se indica que el oferente deberá aportar: Certificado de originalidad expedida por la sociedad fabricante de cada uno de los ítems. En caso de ser copia, el documento debe contener algún mecanismo de verificación de legitimidad del mismo.

b) Punto 2.1 (Sobre "A"): respecto al numeral 2.1.13 donde se indica que el oferente deberá aportar: Certificación original de distribuidor autorizado en República Dominicana emitida por la sociedad fabricante, de cada uno de los ítems.

c) Punto 2.1 (Sobre "A"): respecto al numeral 2.1.14 donde se indica que el oferente deberá aportar: Certificación ISO, de cada uno de los ítems.

NOTA: Se excluyen los numerales 2.1.12, 2.1.13 y 2.1.14 del punto 2.1 respecto a las Personas Físicas y Documentos de Acreditación que deben aportar en Sobre "A".

En el entendido de que ha sido modificado el Documento de Instrucciones a los Oferentes y Requerimiento de Acreditación correspondiente al proceso de selección MIP-CP-01-2015, publicado en la página web de esta institución (www.mip.gob.do) y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.comprasdominicana.gov.do), finalmente transcribimos los requerimientos para que se lea de la manera siguiente:

1. PERSONAS JURIDICAS

1.1 (Sobre "A"):

- 1.1.1) Documento "*Instrucciones para las oferentes y Requerimientos de Acreditación que deben aportar en Sobres "A" y "B"*, firmado y sellado en cada una de sus páginas por el representante de la Sociedad.
- 1.1.2) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034), debidamente completado, sellado y firmado en cada una de sus páginas por el representante de la Sociedad o por la persona que mediante un Poder está autorizada a representar a la misma, válida por un **período mínimo de noventa (90) días hábiles**, contados a partir de la fecha de recepción de las ofertas técnica y económica, Sobre A y B, es decir, del 7 de Abril del 2015 hasta el 12 de Agosto del 2015. El Formulario se encuentra anexo al presente documento. **El formulario debe estar completado con la información requerida en cada uno de sus literales. En el literal b) de dicho formulario debe indicarse los números de los ítems, la descripción detallada de los bienes ofertados, unidad de medida (que deberá ser igual a la medida en la ficha técnica) y cantidades. Así como cualquier otra información sobre los bienes ofertados puede ser anexada y formara parte de la Oferta Técnica.**
- 1.1.3) Oferta Técnica, firmada y sellada, en cada una de sus páginas, por el representante de la Sociedad, **válida por un período mínimo de noventa (90) días hábiles**, contados a partir de la fecha de recepción de las ofertas técnica y económica, Sobre A y B, tal como se indica en el punto 1.1.2) del presente documento. **En la Oferta Técnica debe indicarse los números de los ítems, la descripción detallada de los bienes ofertados, unidad de medida (que deberá ser igual a la medida en la ficha técnica) y cantidades, así como cualquier otro aspecto técnico que se considere de importancia.**
- 1.1.4) Declaración Jurada (Formulario RPE-F002), legalizada por Notario Público y certificada en la Procuraduría General de la República, en original, en el que se manifieste si la Oferente tiene o no juicios pendientes con el Estado Dominicano y que no se encuentra dentro de las prohibiciones que establece el Art. 14 de ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones. **El Formulario se encuentra anexo al presente documento.**
- 1.1.5) Copia de la cédula de identidad y electoral del representante legal de la Sociedad.
- 1.1.6) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (con dos (2) años máximo desde la última actualización).
- 1.1.7) Certificación o recibo emitido por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que la Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales (vigente).
- 1.1.8) Certificación o recibo emitido por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que la Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social (vigente).
- 1.1.9) Copia del Certificado de Registro Mercantil (vigente).
- 1.1.10) Registro Nacional de Contribuyente (RNC).
- 1.1.11) Copia de los Estatutos Sociales registrados en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda. **Los fines sociales deben ser compatibles con el objeto contractual.**

- 1.1.12) Copia del Acta de la última Asamblea Ordinaria u Ordinaria Anual, por la cual se nombre el actual Gerente o Consejo de Administración (registrada en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda), vigente.
- 1.1.13) Acta del Consejo de Directores o del órgano competente de la Sociedad o poder, legalizado por notario y certificado en la Procuraduría General de la República, tan suficiente y amplio como en derecho fuera suficiente para representar a la Sociedad en proceso de comparación de precios MIP-CP-01-2015, pudiendo firmar cualquier documento relacionado con dicho proceso.
- 1.1.14) Documentación que evidencie experiencia mínima de dos (2) años en cualquiera de estos renglones: Distribución, venta, comercialización e importación de los bienes descritos en las Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica, avalada por documentos tales como contratos, cartas de referencia u otros documentos demostrativos.
- 1.1.15) Para el Ítem 1, la Oferente deberá presentar documentación en la que se ofrezca una garantía extendida tres (3) años "Care Pack", en piezas y servicio, veinticuatro (24) horas, siete (7) días a la semana. El inicio del periodo de vigencia de la garantía, será a partir de la recepción e instalación del bien y servicio objeto del presente proceso de comparación de precios en caso de resultar adjudicataria. Dicho documento debe garantizar los defectos de diseño, mala fabricación, materiales inapropiados, manipulación durante el transporte, errores en la instalación, mal funcionamiento, puesta en uso o cualquier otra causa atribuible a la adjudicataria. La Oferente/Proponente deberá ofrecer la disponibilidad de cambio, remplazo o sustitución necesaria sin costo alguno para la Institución de los Equipos de Tecnología y/o Servicio de Configuración que resulten con algún problema. La Carta deberá ser redactada en papel timbrado de la oferente, dirigida al **Ministerio de Interior y Policía**, y debidamente firmada y sellada por el representante legal del Oferente/Proponente o del Fabricante.
- 1.1.16) Para los Ítems 2 y 3, la Oferente deberá presentar documentación en la que se ofrezca una garantía de tres (3) años "full", en piezas y servicio, veinticuatro (24) horas, siete (7) días a la semana. El inicio del periodo de vigencia de la garantía, será a partir de la recepción e instalación de los bienes y servicios objeto del presente proceso de comparación de precios en caso de resultar adjudicataria. Dicho documento debe garantizar los defectos de diseño, mala fabricación, materiales inapropiados, manipulación durante el transporte, errores en la instalación, mal funcionamiento, puesta en uso o cualquier otra causa atribuible a la adjudicataria. La Oferente/Proponente deberá ofrecer la disponibilidad de cambio, remplazo o sustitución necesaria sin costo alguno para la Institución de los Equipos de Tecnología y/o Servicio de Configuración que resulten con algún problema. La Carta deberá ser redactada en papel timbrado de la oferente, dirigida al **Ministerio de Interior y Policía**, y debidamente firmada y sellada por el representante legal del Oferente/Proponente o del Fabricante.
- 1.1.17) Para el Ítem 9 la Oferente deberá presentar documentación en la que se ofrezca una garantía mínima de un (1) año. Respecto al Ítem 10, dicha garantía deberá ser estándar. Para el ítem 11, deberá presentar garantía mínima de tres (3) años en piezas, servicios y baterías. Servicio Técnico los 7 días de la semana en horario laborable. Estas garantías deberán ser válidas a partir de la recepción e instalación de los bienes y servicios objetos del presente proceso de comparación de precios en caso de resultar adjudicataria. Dicho documento debe garantizar los defectos de diseño, mala fabricación, materiales inapropiados, manipulación durante el transporte, errores en la instalación, mal funcionamiento, puesta en uso o cualquier otra causa atribuible a la adjudicataria. La Oferente/Proponente deberá ofrecer la disponibilidad de cambio, remplazo o sustitución necesaria sin costo alguno para la Institución de los Equipos de Tecnología y/o Servicio de Configuración que resulten con algún problema. La Carta deberá ser redactada en papel timbrado de la oferente, dirigida al **Ministerio de Interior y Policía**, y debidamente firmada y sellada por el representante legal del Oferente/Proponente o del Fabricante.
- 1.1.18) Una (1) referencia bancaria (expedida por un banco).
- 1.1.19) Dos (2) referencias comerciales de clientes a los que haya vendido los bienes objeto de este proceso.
- 1.1.20) Estados Financieros auditados de los dos (2) últimos años consecutivos de ejercicio contable. La Oferente será evaluada desde el punto de vista financiero con aquellos índices de solvencia y liquidez de aceptación general. La

Oferente/Proponente deberá demostrar que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato. Para ello, deberá presentar los Estados Financieros firmados y sellados por un Contador Público Autorizado (CPA), **siendo causal de exclusión la no presentación de alguno de los mismos conforme a los requerimientos del MIP, hasta finalizada la etapa de entrega de documentos subsanables.**

1.1.21) **Certificación de Mipyme (si aplica):** En caso de tratarse de una Micro, Pequeña O Mediana Empresa (Mipyme), deberá presentar una certificación del Ministerio de Industria y Comercio que la avale dentro de esta clasificación. Esta certificación debe tener una vigencia mínima de (6) meses contados a partir de la presentación de la oferta económica "Sobre B", es decir, del 7 de abril del 2015. **El objetivo de esta certificación es otorgar a las MIPYMES la reducción del porcentaje aplicable a la garantía de fiel cumplimiento del contrato.**

1.1.22) **Los consorcios**, entendiéndose por éstos, las uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación, cada una de las partes que lo integran deberán cumplir con todos los requisitos anteriormente expuestos. Además:

- a. Los fines sociales de las personas jurídicas que conformen el consorcio deberán ser compatibles con el objeto contractual. Deberán depositar el acuerdo o convenio por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, duración del consorcio, así como la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional de este último. La composición o constitución de la asociación en participación, consorcio o asociación no deberá modificarse sin el consentimiento previo por escrito de este Ministerio. El contrato deberá ser legalizado por Notario y certificada la firma del mismo ante la Procuraduría General de la República.
- b. Deberán depositar un poder mancomunado mediante el cual se designe un representante o gerente único de las personas físicas o jurídicas que conforman el consorcio, el cual deberá estar legalizado por notario y certificada la firma del mismo ante la Procuraduría General de la República.
- c. Si el consorcio resulta adjudicatario, el contrato será suscrito por quienes ejerzan la representación legal de cada una de las sociedades participantes, quienes serán solidariamente responsables ante la Ministerio de Interior y Policía, sin perjuicio de la acreditación del representante o apoderado único previsto en el párrafo anterior. Los consorcios deberán durar como mínimo el tiempo necesario para la ejecución del contrato, hasta su extinción y liquidación. Dichas personas responderán solidariamente y en forma particular por todas las consecuencias de su participación en el conjunto, en los procedimientos de contratación y en su ejecución.
- d. Cada una de las sociedades que conforman el consorcio, deberán depositar el Acta del Consejo de Directores o del órgano competente de la Sociedad, mediante la cual autoriza la conformación de un consorcio para participar en el proceso de comparación de precio MIP-CP-01-2015, debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- e. Dirección principal de la sociedad que tendrá la representación del Consorcio, así como el número de teléfono comercial y número de celular del representante legal.

1.2 (Sobre "B"):

1.2.1) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como "**ORIGINAL**" en la primera página de la Oferta, junto con dos (2) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "**COPIA**". El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal de la Sociedad, debidamente foliadas (numerada cada página) y deberán llevar el sello social en caso de ser una Sociedad. En el formulario se debe indicar los números de ítems, la descripción de los bienes, la cantidad ofertada, la unidad de medida (que deberá ser igual que la indicada en la ficha técnica), precio unitario, Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados (ITBIS) y precio unitario final. **El Formulario se encuentra anexo al presente documento.** También puede ser descargado en el portal de Compras Dominicanas www.comprasdominicana.gov.do

- 1.2.2) **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Deberá ser presentada mediante Póliza de Fianza emitida por una institución aseguradora de reconocida solvencia en República Dominicana, a favor del Ministerio de Interior y Policía, debiendo corresponder al equivalente del **uno por ciento (1%)** del monto total de la oferta incluyendo impuestos, válida por un período mínimo de noventa (90) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las ofertas técnica y económica, Sobre A y B, tal como se indica en el punto 1.1.2) del presente documento.

PÁRRAFO. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Garantía de Seriedad de Oferta dentro del Sobre B o cuando la misma fuera insuficiente en cuanto al tipo de garantía, monto, tiempo de vigencia y beneficiario, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

No se acepta como garantía cheque certificado, cheque de administración, ni cheque personal.

2. PERSONAS FISICAS:

2.1 (SOBRE "A"):

- 2.1.1) Documento "**Instrucciones para las oferentes y Requerimientos de Acreditación que deben aportar en Sobres "A" y "B"**, firmado en cada una de sus páginas por la oferente o por la persona que mediante un Poder está autorizada a representar la misma.
- 2.1.2) Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**), debidamente completado y firmado en cada una de sus páginas por la oferente o por la persona que mediante un Poder está autorizada a representar la misma, válida por un período mínimo de noventa (90) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las ofertas técnica y económica, Sobre A y B, tal como se indica en el punto 1.1.2) del presente documento. El Formulario se encuentra anexo al presente documento. El formulario debe estar completado con la información requerida en cada uno de sus literales. En el literal b) de dicho formulario debe indicarse los números de los ítems, la descripción detallada de los bienes ofertados, unidad de medida (que deberá ser igual que la medida en la ficha técnica) y cantidades. Así como cualquier otra información sobre los bienes ofertados puede ser anexada y formara parte de la Oferta Técnica.
- 2.1.3) Oferta Técnica, firmada y sellada en cada una de sus páginas, por la Oferente o su representante, válida por un período mínimo de **noventa (90) días hábiles**, contados a partir de la fecha de recepción de las ofertas técnica y económica, Sobre A y B, tal como se indica en el punto 1.1.2) del presente documento. **En la Oferta Técnica debe indicarse los números de los ítems, la descripción detallada de los bienes ofertados, unidad de medida (que deberá ser igual que la medida en la ficha técnica) y cantidades, así como cualquier otro aspecto técnico que se considere de importancia.**
- 2.1.4) Fotocopia de la cédula de identidad y electoral de la oferente y/o de su representante legal;
- 2.1.5) En caso de la oferente estar representada, deberá depositar el Poder de representación debidamente legalizado y certificado en la Procuraduría General de la República.
- 2.1.6) Declaración Jurada (**Formulario RPE-F004**), legalizada por Notario Público y certificada en la Procuraduría General de la República, en original, en el que se manifieste si la Oferente tiene o no juicios pendientes con el Estado Dominicano y que no se encuentra dentro de las prohibiciones que establece el Art. 14 de ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones. El Formulario se encuentra anexo al presente documento.
- 2.1.7) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (con dos (2) años máximo desde la última actualización).

2.1.8) Certificación o recibo emitido por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que la Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales, (vigente).

2.1.9) Certificación o recibo emitido por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que la Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social, (vigente).

2.1.10) Documentación que evidencie experiencia mínima de dos (2) años en cualquiera de estos renglones: Distribución, venta, comercialización e importación de los bienes descritos en las Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica, avalada por documentos tales como contratos, cartas de referencia u otros documentos demostrativos.

2.1.11) Para el Ítem 1, la Oferente deberá presentar documentación en la que se ofrezca una garantía extendida tres (3) años "Care Pack", en piezas y servicio, veinticuatro (24) horas, siete (7) días a la semana. El inicio del periodo de vigencia de la garantía, será a partir de la recepción e instalación del bien y servicio objeto del presente proceso de comparación de precios en caso de resultar adjudicataria. Dicho documento debe garantizar los defectos de diseño, mala fabricación, materiales inapropiados, manipulación durante el transporte, errores en la instalación, mal funcionamiento, puesta en uso o cualquier otra causa atribuible a la adjudicataria. La Oferente/Proponente deberá ofrecer la disponibilidad de cambio, remplazo o sustitución necesaria sin costo alguno para la Institución de los Equipos de Tecnología y/o Servicio de Configuración que resulten con algún problema. La Carta deberá ser redactada en papel timbrado de la oferente, dirigida al **Ministerio de Interior y Policía**, y debidamente firmada y sellada por el representante legal del Oferente/Proponente o del Fabricante.

2.1.12) Para los Ítems 2 y 3, la Oferente deberá presentar documentación en la que se ofrezca una garantía de tres (3) años "full", en piezas y servicio, veinticuatro (24) horas, siete (7) días a la semana. El inicio del periodo de vigencia de la garantía, será a partir de la recepción e instalación de los bienes y servicios objeto del presente proceso de comparación de precios en caso de resultar adjudicataria. Dicho documento debe garantizar los defectos de diseño, mala fabricación, materiales inapropiados, manipulación durante el transporte, errores en la instalación, mal funcionamiento, puesta en uso o cualquier otra causa atribuible a la adjudicataria. La Oferente/Proponente deberá ofrecer la disponibilidad de cambio, remplazo o sustitución necesaria sin costo alguno para la Institución de los Equipos de Tecnología y/o Servicio de Configuración que resulten con algún problema. La Carta deberá ser redactada en papel timbrado de la oferente, dirigida al **Ministerio de Interior y Policía**, y debidamente firmada y sellada por el representante legal del Oferente/Proponente o del Fabricante.

2.1.13) Para el Ítem 9 la Oferente deberá presentar documentación en la que se ofrezca una garantía mínima de un (1) año. Respecto al Ítem 10, dicha garantía deberá ser estándar. Para el ítem 11, deberá presentar garantía mínima de tres (3) años en piezas, servicios y baterías. Servicio Técnico los 7 días de la semana en horario laborable. Estas garantías deberán ser válidas a partir de la recepción e instalación de los bienes y servicios objetos del presente proceso de comparación de precios en caso de resultar adjudicataria. Dicho documento debe garantizar los defectos de diseño, mala fabricación, materiales inapropiados, manipulación durante el transporte, errores en la instalación, mal funcionamiento, puesta en uso o cualquier otra causa atribuible a la adjudicataria. La Oferente/Proponente deberá ofrecer la disponibilidad de cambio, remplazo o sustitución necesaria sin costo alguno para la Institución de los Equipos de Tecnología y/o Servicio de Configuración que resulten con algún problema. La Carta deberá ser redactada en papel timbrado de la oferente, dirigida al **Ministerio de Interior y Policía**, y debidamente firmada y sellada por el representante legal del Oferente/Proponente o del Fabricante.

2.1.14) Una (1) referencia bancaria (expedida por un banco).

2.1.15) Dos (2) referencias comerciales de clientes a los que haya vendido los bienes iguales a los que son objeto de este proceso.

2.1.16) Estados Financieros auditados de los dos (2) últimos años consecutivos de ejercicio contable. La Oferente será evaluada desde el punto de vista financiero con aquellos índices de solvencia y liquidez de aceptación general. La Oferente/Proponente deberá demostrar que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato. Para ello, deberá presentar los Estados Financieros firmados y sellados por un Contador Público Autorizado (CPA), **siendo causal de exclusión la no presentación de alguno de los mismos conforme a los requerimientos del MIP, hasta finalizada la etapa de entrega de documentos subsanables.**

2.1.17) Certificación de Mipyme (si aplica): En caso de tratarse de una Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipyme), deberá presentar una certificación del Ministerio de Industria y Comercio que la avale dentro de esta clasificación. Esta certificación debe tener una vigencia mínima de (6) meses contados a partir de la presentación del Sobre B, es decir del 7 de abril del 2015. **El objetivo de esta certificación es otorgar a las MIPYMES la reducción del porcentaje aplicable a la garantía de fiel cumplimiento del contrato.**

2.1.18) **Los consorcios**, entendiéndose por éstos, las uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación, cada una de las partes que lo integran deberán cumplir con todos los requisitos anteriormente expuestos. Además:

- a. Los fines sociales de las personas jurídicas que conformen el consorcio deberán ser compatibles con el objeto contractual. Deberán depositar el acuerdo o convenio por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, duración del consorcio, así como la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional de este último. La composición o constitución de la asociación en participación, consorcio o asociación no deberá modificarse sin el consentimiento previo por escrito de este Ministerio. El contrato deberá ser legalizado por Notario y certificada la firma del mismo ante la Procuraduría General de la República.
- b. Deberán depositar un poder mancomunado mediante el cual se designe un representante o gerente único de las personas físicas o jurídicas que conforman el consorcio, el cual deberá estar legalizado por notario y certificada la firma del mismo ante la Procuraduría General de la República.
- c. Si el consorcio resulta adjudicatario, el contrato será suscrito por quienes ejerzan la representación legal de cada una de las sociedades participantes, quienes serán solidariamente responsables ante la Ministerio de Interior y Policía, sin perjuicio de la acreditación del representante o apoderado único previsto en el párrafo anterior. Los consorcios deberán durar como mínimo el tiempo necesario para la ejecución del contrato, hasta su extinción y liquidación. Dichas personas responderán solidariamente y en forma particular por todas las consecuencias de su participación en el conjunto, en los procedimientos de contratación y en su ejecución.
- d. Cada una de las sociedades que conforman el consorcio, deberán depositar el Acta del Consejo de Directores o del órgano competente de la Sociedad, mediante la cual autoriza la conformación de un consorcio para participar en el proceso de comparación de precio MIP-CP-01-2015, debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- e. Dirección principal de la sociedad que tendrá la representación del Consorcio, así como el número de teléfono comercial y número de celular del representante legal.

2.2 (Sobre "B"):

2.2.1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como "**ORIGINAL**" en la primera página de la Oferta, junto con dos (2) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "**COPIA**". El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por la oferente o su Representante Legal, debidamente foliadas (numerada cada página). En el formulario se indicará los números de ítems, la

descripción de los bienes, la cantidad ofertada, la unidad de medida (que deberá ser igual a la cantidad en la ficha técnica), precio unitario, Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados (ITBIS) y precio unitario final. **El Formulario se encuentra anexo al presente documento.** También puede ser descargado en el portal de Compras Dominicanas www.comprasdominicana.gov.do

2.2.2) **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Deberá ser presentada mediante Póliza de Fianza emitida por una institución aseguradora de reconocida solvencia en República Dominicana, a favor del Ministerio de Interior y Policía, debiendo corresponder al equivalente del **uno por ciento (1%) del monto total de la oferta incluyendo impuestos, válida por un periodo mínimo de noventa (90) días hábiles**, contados a partir de la fecha de recepción de las ofertas técnica y económica, Sobre A y B, tal como se indica en el punto 1.1.2) del presente documento.

PÁRRAFO. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Garantía de Seriedad de Oferta dentro del Sobre B o cuando la misma fuera insuficiente en cuanto al tipo de garantía, monto, tiempo de vigencia y beneficiario, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

No se acepta como garantía cheque certificado, cheque de administración, ni cheque personal.

Esperando su distinguida participación en el referido proceso de selección, queda de ustedes,

Atentamente,



Dr. Washington González Nina
Viceministro, Presidente